



FO-M9-P3-02- V03

1.260.25- 2026010063

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026

**PARA:** COMUNIDAD EN GENERAL

**DE:** SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

**ASUNTO: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA VERSIÓN NÚMERO 16 "Lideresas que Transforman".**

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de las facultades concedidas por la Ordenanza 217 de 2006 emitida por La Asamblea Departamental del Valle del Cauca invita a las Mujeres y/o Asociaciones, colectivos u Organizaciones de Mujeres a participar de la Convocatoria Pública del Galardón de la Mujer Vallecaucana versión número 16, de acuerdo con los siguientes términos:

### **1. OBJETIVO**

Reconocer y exaltar la labor de las mujeres y/o de las organizaciones de mujeres —personas naturales o jurídicas— del Departamento, que se desempeñan en diversos ámbitos como el económico, científico/educativo, deportivo, rural/agroecológico, defensa de la diversidad sexual, el ámbito político/social, así como el ancestral/cultural. Todo ello con el propósito de fortalecer su labor y posicionarlas como referentes de influencia para las futuras generaciones en el marco de la equidad, promoviendo a su vez la participación ciudadana de las mujeres cisgénero y LBT mediante procesos de empoderamiento.



## 2. ALCANCE

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca tiene a cargo la convocatoria pública del "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA VERSIÓN NÚMERO 16: Lideresas que Transforman", su alcance territorial es de los cuarenta (40) municipios y dos (2) distritos especiales del Departamento. Y para ello el proceso se consolida a través de las siguientes fases de ejecución:

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	CLARIDADES
<b>INSCRIPCIÓN</b>	Promover la participación activa de las mujeres u organizaciones interesadas en la Convocatoria Pública Galardón de la Mujer Vallecaucana versión número 16.	Inscripción del público objetivo a través de formulario virtual dispuesto en la plataforma SIGESI, mediante el siguiente link: <a href="https://sigesi.valledelcauca.gov.co/galardon-mujervallecaucana-2026">https://sigesi.valledelcauca.gov.co/galardon-mujervallecaucana-2026</a>	NO se aceptan inscripciones por medios NO autorizados por la entidad, el único canal determinado es el formulario de inscripción a través de la plataforma SIGESI el cual está plenamente identificado en el punto <u>6</u> del presente documento. Por lo tanto, la interesada en participar deberá <b>ABSTENERSE</b> de realizar inscripciones a través de correo electrónico, correo certificado, ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, o presencialmente en las instalaciones de la Secretaría de Mujer Equidad de Género o Diversidad Sexual.  La interesada en participar debe diligenciar y cargar en la plataforma SIGESI todos los documentos anexos solicitados, de lo contrario su postulación <b>NO SERÁ VÁLIDA</b> .
<b>EVALUACIÓN</b>	Seleccionar a las postuladas que	Revisión del cumplimiento de requisitos habilitantes de	La postulada debe cumplir a totalidad con los parámetros de selección



	<p>obtengan una calificación destacada según los parámetros de evaluación establecidos en el numeral cuarto (4) y séptimo (7) de la presente circular, quienes serán merecedoras del Galardón de la Mujer Vallecaucana en su versión número 16.</p>	<p>acuerdo al punto <u>4</u> y <u>7</u> de la presente circular.</p>	<p>dispuestos en el numeral <u>4</u> y <u>7</u> de la presente circular, la postulada que <b>INCUMPLA</b> alguno de ellos será descalificada de inmediato, esta situación se le notificará con al menos 2 días de anticipación al inicio de la fase de evaluación a través del correo electrónico dispuesto por ella en el formulario de inscripción diligenciado en la plataforma SIGESI.</p>
		<p>Jornadas de pitch para la selección de las Galardonadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La secretaría dispondrá de cuatro (4) espacios físicos ubicados en las Sub regiones</li> </ol>	<p>Los documentos anexos descritos en el numeral <u>15</u> de la presente circular deben ser diligenciados a totalidad y cargados como lo indica la plataforma SIGESI.</p> <p>Si se evidencian inscripciones con documentos anexos faltantes, o su diligenciamiento incompleto, la inscripción será inmediatamente <b>DESESTIMADA</b>, situación que será informada a la inscrita con anterioridad al inicio de la fase de evaluación, a través del correo electrónico dispuesto por ella en el formulario de inscripción diligenciado en la plataforma SIGESI.</p> <p>El equipo de la Secretaría se comunicará vía telefónica y correo electrónico con las postuladas que cumplieron con la etapa de revisión de requisitos habilitantes, para su asignación de lugar y horario de evaluación, con al menos 3 días</p>



		<p>norte, centro, sur y pacífico del Departamento, según la cantidad de inscritas en estas localidades se llevarán a cabo las jornadas de evaluación.</p> <p>2. Estas jornadas serán desarrolladas por un grupo de siete (7) juradas con acreditada experiencia y reconocimiento en las categorías de participación dispuestas para la convocatoria Galardón de la Mujer Vallecaucana Versión número 16.</p> <p>3. Las convocadas a participar de las jornadas se les asignará un tiempo de intervención de siete (7) minutos distribuidos entre cinco (5) de exposición y dos (2) de preguntas a disposición del grupo de juradas, este tiempo podrá prorrogarse hasta por diez (10) minutos si el panel de juradas lo solicita a la moderadora del espacio.</p> <p>4. las juradas asignadas a cada jornada de evaluación</p>	<p>calendario de anticipación al día asignado.</p> <p>En caso de que la postulada convocada no asista a la jornada asignada será <b>DESCARTADA DE INMEDIATO</b> y se le notificara de esta situación a más tardar el dia siguiente de su horario asignado a través del correo electrónico determinado en el formulario de inscripción en la plataforma SIGESI.</p> <p>En caso de presentarse un empate entre participantes por ámbito, se le comunicará de inmediato al comité técnico y jurado evaluador quienes pasarán a revisar la inscripción que se encuentre mejor soportada en la plataforma SIGESI, y de acuerdo a ello tomarán una decisión que quedará debidamente registrado en acta.</p>
--	--	--	---



		<p>calificarán de uno (1) a cinco (5) cada criterio de evaluación según su concepto objetivo e imparcial, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral <u>7</u> de la presente circular.</p> <p>5. Los formatos de evaluación serán recolectados, ponderados y custodiados únicamente por el equipo de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, quienes de acuerdo a esta información indicaran al comité técnico las galardonadas por ámbito según las calificaciones recolectadas, estos verificarán la información y emitirán un acta donde acredite o rectifique la selección realizada, de acuerdo a ello se concederá el Galardón a las beneficiarias.</p>	
<b>FORMALIZACIÓN</b>	Anunciar y exaltar públicamente la labor de las galardonadas seleccionadas en el	Realización del evento Galardón de la Mujer Vallecaucana Versión número 16: En este espacio se condecora a 14	La identificación de las Galardonadas será informada de manera exclusiva en el evento, bajo ninguna circunstancia y desde ningún medio de comunicación



	marco de la Convocatoria Galardón de la Mujer Vallecaucana versión 16.	<b>Galardonadas</b> 2 por cada categoría de participación.	se informará de estos resultados anticipadamente al evento.  La invitación a este evento se dirige únicamente a las postuladas por lo tanto la asistencia es personal e intransferible, <b>NO SE ACEPTE</b> el ingreso de terceros sin invitación.  La condecoración será entregada de manera personal única y exclusivamente a la Galardonada designada, si esta no asiste al evento su reconocimiento será trasladado hasta las instalaciones de La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual ubicada en la Calle 9 # 4-50 Edificio Beneficencia del Valle en la ciudad de Santiago De Cali, lugar donde la galardonada deberá presentarse personalmente con su documento de identidad original para la entrega del mismo.
<b>FORTALECIMIENTO A LA LABOR</b>	Promover la sostenibilidad en el tiempo y elevar el impacto de la labor de las galardonadas.	Entrega de incentivo a labor de las galardonadas:  1. El fortalecimiento a la labor será otorgado a las galardonadas en insumos propios para el desarrollo de su labor los cuales deberán	Los insumos otorgados a la Galardonada no podrán ser vendidos, donados o intercambiados por la beneficiaria o terceros, si esto llega a acontecer será informado al comité técnico para su verificación quienes al corroborar esta situación reportaran a las dependencias adscritas a la



	<p>tener un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M.Cte.</p> <p>2. El incentivo será entregado de manera simbólica en el evento; posterior a ello la galardonada se incluye en un proceso para la materialización de los insumos, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de los insumos.</li><li>• Análisis de la pertinencia de los insumos respecto a la labor de la galardonada a cargo del comité técnico.</li><li>• Cotización de insumos según el precio del mercado.</li><li>• Entrega y verificación de los insumos en el lugar designado por la galardonada.</li></ul> <p>3. Los insumos otorgados deben ser utilizados única y exclusivamente para el fortalecimiento de la labor por la cual la Galardonada fue exaltada.</p>	<p>Gobernación para que sea tenido en cuenta en próximas convocatorias ofertadas por la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p>Los insumos otorgados se refieren a elementos tangibles y/o físicos relacionados indiscutiblemente con el desarrollo de la labor por la cual se otorga el Galardón de la Mujer Vallecaucana, por lo tanto, <b>NO SE OTORGARÁN</b> insumos que no soporten esta relación directa.</p> <p>Dentro de la categoría de insumos se entenderán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Materia prima.</li><li>• Herramientas y equipos.</li><li>• Instrumentos industriales.</li><li>• Mobiliario.</li><li>• Material lúdico.</li><li>• Pie de cría siempre y cuando la beneficiaria asuma los riesgos que pueden darse en el desplazamiento o posteriores afecciones de salubridad.</li></ul> <p><b>NO SE OTORGARÁ</b> bajo ninguna circunstancia dinero en efectivo ni traslados bancarios para el pago de</p>
--	--	--



		<p>4. Con la entrega y recibo de los insumos las galardonadas quedan vinculadas a un proceso de seguimiento al fortalecimiento que será debidamente informado por el equipo de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.</p>	<p>acreencias personales, arrendamientos, cuotas de bienes inmuebles, pagos de hipotecas, pagos de honorarios o salarios, prendas, aportes a seguridad social o viáticos, procesos formativos, vehículos y/o medios de transporte.</p> <p>La secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual contará con un plazo máximo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha en el que se otorga el título de galardonada para la entrega de los insumos.</p>
--	--	--	---

### 3. CRONOGRAMA POR FASE:

FASE	MES	DÍA
INSCRIPCION	Enero – Febrero	Lunes 26 de enero al domingo 15 de febrero
EVALUACIÓN	Marzo	Lunes 9 al viernes 13 de marzo
FORMALIZACIÓN	Marzo	Martes 24 de marzo
FORTALECIMIENTO A LA LABOR	Marzo – Abril – Mayo	Martes 26 de Marzo al domingo 26 de mayo



#### 4. PARÁMETROS GENERALES PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATAS AL GALARDÓN:

- 4.1. Ser Mujer cisgénero o LBT, persona natural o jurídica (Asociación, organización, grupo social, Colectivo, entidad sin ánimo de lucro); vallecaucana de nacimiento o en el caso de las personas jurídicas que su domicilio y acción principal se desarrollen en el Departamento.
- 4.2. Para las personas naturales que no sean vallecaucanas de nacimiento, para participar deben acreditar haber residido y ejercido la labor por la cual se postulan en el Departamento del Valle del Cauca, por lo menos los últimos cinco (5) años.
- 4.3. La postulada u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo del ámbito al cual se postula y la relación de este con el empoderamiento femenino, mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, población LGBTI o comunidades de especial protección.
- 4.4. La postulada debe cumplir totalmente en el tiempo estipulado las fases de convocatoria y evaluación determinadas por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en el presente Documento.
- 4.5. La postulada deberá poner a disposición de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, los datos pertinentes para la verificación de la información aportada en la fase de convocatoria y evaluación siempre y cuando no transfiera los límites de la reserva legal, de negarse o hacer caso omiso podrá ser descalificada.
- 4.6. No ser ni haber sido servidora pública, empleada o trabajadora oficial del estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente o contratista vinculada a cualquier entidad estatal bajo la modalidad de prestación de servicios a nivel Nacional, Departamental y/o Municipal en los últimos cinco (5) años. (contados a partir del 1 de enero del 2021).
- 4.7. Las organizaciones que se postulen NO podrán ser de naturaleza mixta con participación pública.
- 4.8. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado (*madres, hijas, hermanas, abuelas y nietas*) y/o hasta segundo de afinidad (*se refiere a los vínculos generados por el matrimonio o uniones maritales*)



*de hecho: suegras, nueras, cuñadas) y, primero civil (esposa o compañera permanente) con la primera autoridad del municipio (Alcalde o Alcaldesa) o departamento (Gobernador o Gobernadora).*

- 4.9. No haber sido elegida en cargos de elección popular (*Presidente, Vicepresidente, Senadoras, Representantes a la Cámara, Gobernadora, Alcaldesas, Diputadas, Concejalas y Miembros de las Juntas Administradoras Locales JAL*) en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero del 2021.
- 4.10. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o hasta el segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años, a partir del 1 de enero del 2021.
- 4.11. No registrar antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- 4.12. Solamente podrán postularse en una (1) categoría o ámbito.
- 4.13. La Organización que se postule deberá demostrar mediante el certificado de existencia y representación una existencia como mínimo de cinco (5) años anteriores a la presente convocatoria contados a partir del 1 de enero del 2021, y deberá conformarse por una representante legal mujer y al menos contar con la mitad más una de asociadas mujeres.
- 4.14. No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en versiones anteriores.

## 5. ÁMBITOS O CATEGORIAS

### 5.1. En el ámbito Político/Social

Mujeres u organizaciones de mujeres que representan a un grupo social o comunidad específica y cuyo actuar se centra en la defensa de los derechos humanos, la promoción del empoderamiento político, el desarrollo de los territorios y el mejoramiento de la calidad de vida.



Se destacan por su liderazgo comunitario y por impulsar procesos de participación ciudadana, incidencia social y veeduría, tales como la organización de redes comunitarias, el cuidado y/o acompañamiento a poblaciones vulnerables, la promoción de la participación de las mujeres en espacios de decisión y la gestión de iniciativas sociales en sus territorios.

Estas mujeres u organizaciones articulan y garantizan que la oferta institucional llegue y se implemente de manera oportuna en sus comunidades y comunas, facilitando el acceso a programas, servicios y proyectos que fortalecen el tejido social y promueven el desarrollo local.

#### **5.2. En el ámbito Económico.**

Mujeres u organizaciones de mujeres que promuevan proyectos enfocados en el empoderamiento económico y desarrollo de la autonomía financiera de grupos históricamente vulnerados en este aspecto.

Estas mujeres u organizaciones de mujeres demuestran un liderazgo e impacto significativo en la creación y dirección de proyectos empresariales, la generación de empleo, el fortalecimiento de unidades productivas, el impulso de emprendimientos individuales o colectivos y la promoción de iniciativas económicas en el sector productivo del Departamento, sirviendo como inspiración para otras mujeres.

#### **5.3. En el ámbito Científico/ Educativo**

Mujeres u organizaciones de mujeres que se destacan por su innovación y contribución significativa en la generación, fortalecimiento y difusión del conocimiento, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la región.

Estas mujeres u organizaciones de mujeres promueven proyectos orientados al diseño e implementación de programas educativos sin ánimo de lucro, el apoyo a procesos de investigación científica, el desarrollo de soluciones tecnológicas para la optimización de procesos o servicios con impacto social y la creación de alianzas estratégicas que impulsan mejoras en el sistema educativo, con enfoque diferencial e inclusivo.

#### **5.4. En el ámbito Deportivo**



Mujeres u organizaciones de mujeres que debido a su dedicación hayan permitido un impacto significativo en el desarrollo del deporte en el Valle del Cauca, utilizándolo como un recurso de transformación social en sus comunidades, ya sea como deportista, entrenadora, gestora deportiva y/o promotora de actividades deportivas.

Estas mujeres u organizaciones promueven y fomentan valores tales como la disciplina y el trabajo en equipo, el estilo de vida saludable creando oportunidades para el acceso al deporte y la formación de talentos en la región.

#### **5.5. En el ámbito Rural y/o Agroecológico**

Mujeres u organizaciones de mujeres que, por su compromiso, han implementado de manera oportuna prácticas agrícolas innovadoras y sostenibles, tales como huertas agroecológicas, producción orgánica, conservación de semillas nativas y manejo responsable de los recursos naturales, promoviendo sistemas productivos que respetan la biodiversidad y generan modelos económicos que benefician a las comunidades rurales, especialmente a pequeños productores y grupos históricamente vulnerados.

Estas mujeres u organizaciones promueven el fortalecimiento de cadenas productivas locales mediante la transformación y comercialización de productos, así como la integración de conocimientos tradicionales con avances tecnológicos, la promoción del turismo ecológico, contribuyendo al desarrollo rural sostenible del territorio.

#### **5.6. En el ámbito Defensoras de la diversidad sexual y de géneros**

Mujeres lesbianas, bisexuales, trans u organizaciones que implementan procesos y/o programas para la garantía de los derechos humanos y acceso a oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones de la población LGBTIQ+.

Estas mujeres LBT u Organizaciones de mujeres LBT se destacan por generar acciones específicas para: Educar acerca de la diversidad sexual, sensibilizar comunitariamente sobre la importancia de identificar y prevenir actos de discriminación hacia esta población, realizar apoyo, acompañamiento y seguimiento a esta comunidad.

#### **5.7. En el ámbito Cultural/ Ancestral**



Mujeres u organizaciones de mujeres que, a través de sus acciones, promueven la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial del Departamento del Valle del Cauca, tales como las tradiciones orales, las prácticas artesanales, la música y danzas tradicionales, la gastronomía típica, las festividades comunitarias y los saberes ancestrales propios de la región.

Estas mujeres u organizaciones de mujeres se caracterizan por generar y fortalecer espacios culturales y comunitarios donde las expresiones artísticas, la diversidad gastronómica, las costumbres locales y la identidad vallecaucana son protagonistas, contribuyendo a la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural y al fortalecimiento del tejido social.

## 6. INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, a través de la página web <https://sigesi.valledelcauca.gov.co/galardon-mujervallecaucana-2026>, donde se encontrará el enlace que direcciona al formulario, o directamente desde la página web sis.valledelcauca.gov.co, diligenciando los campos requeridos y adjuntando debidamente los documentos solicitados como anexos, en el marco de la Ley 1581 de 2012 con respecto al tratamiento, uso y transferencia de datos personales.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de las Galardonadas se realizará mediante dos actividades:

La primera se refiere a la revisión y aprobación de los parámetros de selección y documentos anexos, esta acción estará a cargo de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en vigilancia del Comité Técnico asignado, quienes emitirán acta en donde consta las postuladas que cumplen con los requisitos.

La segunda actividad se refiere a jornadas de evaluación presencial descentralizadas en la zona norte, pacífico, centro y sur del Departamento del Valle del Cauca, estos espacios serán precedidos por un panel de juradas conformado por siete (7) expertas en cada ámbito, quienes serán residentes de las zonas territoriales determinadas y aportarán al Comité Técnico Operativo su perfil profesional.



Las juradas aplicarán un formato evaluativo que contiene los siguientes puntos a calificar:

- Claridad en la exposición: 10%
- Aporte al ámbito al cual se postuló: 30%
- Impacto en el empoderamiento femenino y/o población LGBTIQ+: 30%
- Sostenibilidad de la labor o proyecto a futuro: 20%
- Claridad en las respuestas de las juradas: 10%

Los ítems detallados se les otorgará una calificación de uno (1) a cinco (5) siendo uno el menor impacto y cinco el mayor, no aplica porcentajes en fracciones decimales.

## 8. SELECCIÓN DE LAS GALARDONADAS

Los formatos de evaluación se diligenciarán digitalmente por las juradas asignadas a cada jornada, una vez termine la sesión de evaluación los mismos serán impresos para la firma original de cada una, ya firmados serán ponderados y entregados al Comité Técnico para su custodia, al finalizar las jornadas de evaluación propuestas se convoca a reunión al Comité Técnico Operativo se seleccionan las calificaciones más altas y se establecen de acuerdo a ello las dos ganadoras por cada ámbito para un total de catorce (14) galardonadas, esta decisión se establece debidamente argumentada en acta del Comité Técnico.

Conforme al acta mencionada se legaliza esta decisión a través de Decreto Departamental firmado por la Gobernadora del Valle del Cauca, mediante el cual se otorga el Galardón de la Mujer Vallecaucana a las seleccionadas.

## 9. ACTO DE ENTREGA DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA

Se hará entrega del Galardón de la Mujer Vallecaucana en un acto público, en el marco de la Conmemoración del día internacional de la mujer, con la presencia de la señora Gobernadora del Valle del Cauca y de la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual; cabe mencionar que antes de este evento la información de las galardonadas estará reservada y bajo ninguna circunstancia se difundirá a terceros o participantes.



## **10. INCENTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR**

Las Galardonadas serán merecedoras de un incentivo estimado y que no podrá exceder la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M.Cte., que se harán efectivos en insumos dirigidos a fortalecer su labor de acuerdo con el ámbito de incidencia por el cual han sido seleccionadas.

## **11. COMITÉ TÉCNICO DE OPERATIVO**

A través del presente documento se entiende creado e instalado el Comité Técnico Operativo a cargo de verificar el pleno cumplimiento del alcance y fases de la convocatoria garantizando el derecho a la igualdad y el principio de transparencia que precede la administración pública. Este estará integrado por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, la Subdirectora Técnica de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual y, dos Asesoras del Despacho de la misma Secretaría especialistas en temas de empoderamiento en derechos.

## **12. GRATUIDAD**

Todas las fases que componen la Convocatoria del Galardón de la Mujer Vallecaucana son totalmente gratuitas, ningún funcionario, contratista o civil está autorizado para recibir o solicitar el pago de cuotas económicas para el acceso a este programa.

## **13. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizará amplia difusión de la apertura, fases y finalización de la Convocatoria para conceder el Galardón de la Mujer Vallecaucana a través de:

- 13.1. Página Web de la Gobernación y de la Secretaría Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.
- 13.2. Difusión en medios de comunicación: radio regional, prensa, redes sociales institucionales.
- 13.3. Organizaciones de Base.



13.4. Alcaldías y entidades descentralizadas.

**14. FORMATOS GUIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

ITEM	FORMATO	
1	Video explicativo de inscripción	No requiere firma es con fines informativos
2	Términos y condiciones de la Convocatoria	No requiere firma es con fines informativos
3	Guía para realizar la justificación	No requiere firma es con fines informativos

**15. DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

ITEM	DOCUMENTO	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Perfil de la Postulada	Obligatorio	Identificación personal de la postulada señalando el ámbito al que se postula y fotografía
2	Cédula de ciudadanía	Obligatorio	Escaneada por ambos lados, verifique que se lea claramente la información.
3	Certificado vigente de existencia y representación legal expedido	Obligatorio: en caso de las personas jurídicas	Este documento es obligatorio en caso de que la postulada sea una organización de mujeres; ese documento debe reflejar la existencia de la organización como mínimo desde hace dos (2) años atrás. El certificado deberá ser expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días antes de la postulación por parte de la Cámara de Comercio pertinente.



	por la Cámara de Comercio		
4	Justificación de la postulación	Obligatorio	<p>Documento que refleje las razones por las cuales se postula a la convocatoria teniendo en cuenta el ámbito al que aplica, se recomienda desarrollar los puntos que se sugieren en el formato "<i>Guía para realizar la justificación</i>"</p>
5	Video impacto	Únicamente para quienes pasen a la fase de evaluación.	<p><b>Este video se solicita ÚNICAMENTE a las postuladas que se les notifique han pasado a la FASE DE EVALUACIÓN. No debe subirlo al link de inscripción.</b></p> <p>Grabar un video de su población o grupo beneficiario.</p> <p>Pueden tomar de ejemplo el siguiente relato: "Hola somos _____ apoyamos la postulación de _____, que con su labor nos impacta y beneficia haciendo actividades como _____". Pueden finalizar el video dándole un saludo a la cámara mientras realizan alguna de las actividades.</p> <p>Indicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Máximo de un (1) min de duración.</li> <li>2. Formato del video.</li> <li>3. Quien habla son el grupo beneficiario de la labor.</li> <li>4. Debe contar con la presencia de la postulada al galardón en la grabación del video.</li> </ol>



6	Autorización de uso de imagen	Obligatorio	<p>Documento que debe descargar de la pestaña formatos, leer, imprimir, firmar (si está de acuerdo), escanear y cargar en el espacio correspondiente en la pestaña de anexos.</p> <p>También hacer firmar a las personas que aparezcan en el video de impacto de la labor, si la postulada pasa a fase de evaluación.</p>
7	Declaración juramentada de residencia o domicilio	Obligatorio; cuando aplique	<p>Este documento deben cargarlo únicamente las postuladas que no sean nacidas en el Departamento del Valle del Cauca, pero que han residido mínimo 5 años y su labor la ha ejercido en el Departamento del Valle. Este documento debe estar autenticado ante Notaría más cercana de su lugar de residencia.</p>
8	Declaración de cumplimiento de parámetros	Obligatorio	<p>Documento que debe descargar de la pestaña formatos, leer, imprimir, firmar, escanear y cargar en el espacio correspondiente en la pestaña de anexos.</p>
9	Antecedentes disciplinarios vigentes	Obligatorio	<p>Debe ingresar a la página web de la Procuraduría General de la Nación a través del link: <a href="https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx">https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx</a>, llenar los campos solicitados y dar click en el botón de GENERAR, posterior en el botón DESCARGAR, una vez tenga el certificado en su carpeta de descargas, cargarlo en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria; cada uno de los documentos suministrados serán verificados para comprobar su veracidad por la entidad.</p>



6	Autorización de uso de imagen	Obligatorio	<p>Documento que debe descargar de la pestaña formatos, leer, imprimir, firmar (si está de acuerdo), escanear y cargar en el espacio correspondiente en la pestaña de anexos.</p> <p>También hacer firmar a las personas que aparezcan en el video de impacto de la labor, si la postulada pasa a fase de evaluación.</p>
7	Declaración juramentada de residencia o domicilio	Obligatorio: cuando aplique	<p>Este documento deben cargarlo únicamente las postuladas que no sean nacidas en el Departamento del Valle del Cauca, pero que han residido mínimo 5 años y su labor la ha ejercido en el Departamento del Valle. Este documento debe estar autenticado ante Notaria más cercana de su lugar de residencia.</p>
8	Declaración de cumplimiento de parámetros	Obligatorio	<p>Documento que debe descargar de la pestaña formatos, leer, imprimir, firmar, escanear y cargar en el espacio correspondiente en la pestaña de anexos.</p>
9	Antecedentes disciplinarios vigentes	Obligatorio	<p>Debe ingresar a la página web de la Procuraduría General de la Nación a través del link: <a href="https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx">https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx</a>, llenar los campos solicitados y dar click en el botón de GENERAR, posterior en el botón DESCARGAR, una vez tenga el certificado en su carpeta de descargas, cargarlo en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria; cada uno de los documentos suministrados serán verificados para comprobar su veracidad por la entidad.</p>



10	Antecedentes fiscales vigentes	Obligatorio	Debe ingresar a la página web de la Contraloría General de la República a través del link: <a href="https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales">https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</a> , seleccionar el tipo de certificado ya sea persona natural o jurídica, diligenciar los datos solicitados por el portal, por último dar click en el botón BUSCAR e inmediatamente se descarga el certificado en su carpeta de descargas, una vez ahí seleccionarlo para cargarlos en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.
11	Antecedentes judiciales vigentes	Obligatorio	Debe ingresar a la página de la Policía Nacional a través del link: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> , dar click en aceptar los términos de uso, click en el botón ENVIAR, diligenciar los campos requeridos, click en el botón CONSULTAR, guardar como PDF y cargar en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.
12	Medidas Correctivas vigentes	Obligatorio	Debe ingresar a la página de la Policía Nacional a través del link: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , llenar los datos solicitados, click en el ícono de la LUPA que se encuentra al lado derecho, guardar como PDF y cargar en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.
13	Constancia portal PACO vigente	Obligatorio	Debe ingresar al Portal Anticorrupción de Colombia (PACO) a través del link: <a href="https://portal.paco.gov.co">https://portal.paco.gov.co</a> , dirigirse hacia el título "Búsqueda de información" seleccione la opción empresa / persona, coloque su número de cédula o NIT según el caso y de click en el botón BUSCAR, guardar como PDF la página y cargar en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.



## 16. CONFIDENCIALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

Conociendo que dentro del proceso para el Galardón de la Mujer Vallecaucana se tiene acceso a información o datos de carácter confidencial sobre las organizaciones o mujeres que se postulen, mediante este documento y en el marco de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política Colombiana y la Ley 1581 de 2012, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual garantizará absoluta reserva frente a terceros ajenos al proceso y, que su tratamiento a todos los datos entregados se ejercerá únicamente con fines de inscripción, postulación, participación, verificación, evaluación, de contacto, de difusión o publicación que pueda incluir información de nombres, imagen, voz, semblanza, testimonio o experiencia en cualquier medio para promoción, publicidad, marketing u otro, en ediciones impresas, electrónicas, digitales, ópticas, redes sociales, sin contraprestación alguna, todo en el marco exclusivo para el Galardón de la Mujer Vallecaucana 2026.

Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

## 17. SOPORTE NORMATIVO

- Ordenanza No. 217 del 1º de octubre de 2006
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013



#### **18. DOCUMENTACIÓN EXCLUSIVA DE LA SECRETARIA:**

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, será la encargada de:

- Formato de asistencia
- Acta que acredita la selección de las galardonadas
- Formatos de evaluación
- Decreto y notificación de reconocimiento.
- Registro fotográfico y video
- Acta de entrega
- Acta de seguimiento

Atentamente,

*Yurany A. Ordoñez P.*  
**YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGINO**

Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Gobernación del Valle del Cauca

Redactó: Daniela García, Harold Ferrin - Contralistas

Revisó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes - Subdirectora Técnica Apoyo a la Gestión